

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00485-00
DEMANDANTE: JORGE GUTIERREZ
DEMANDADO: LUZ GANDIA

Agréguense a los autos la documental allega por el apoderado judicial del demandante, respecto la prueba trasladada decretada, los documentos allegados fueron: (i) dictamen pericial (ii) contrato de arrendamiento (iii) certificado de instrumentos públicos (iv) avalúo catastral (v) pago de impuestos prediales, servicios públicos y administración.

Córrase traslado de la documental allegada, por el término de tres (3) días.

En todo caso, se precisa que se necesita la copia íntegra del expediente conforme se solicitó en la audiencia de fecha 16 de febrero de 2021.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **10 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

214